

► **Juntos para prevenir y reducir la anemia en Loreto**  
**DIRESA y Municipalidad Distrital de Las Amazonas Promueven el cuidado infantil**

- **Además de políticas públicas que promuevan la salud sexual reproductiva y entrenamiento de vigías comunitarios.**
- **Se busca incentivar una adecuada alimentación, la prevención y la reducción de la anemia.**



Con la finalidad fortalecer las capacidades de los Actores Sociales en las visitas domiciliarias para promover la adecuada alimentación, la prevención y la reducción de la anemia, la Dirección Regional de Salud Loreto, a través de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, IPRESS I-3 Francisco de Orellana, en coordinación con la Municipalidad Distrital de Las Amazonas, realizó el taller de capacitación a funcionarios municipales y actores sociales para implementar políticas públicas y planes de intervención que promuevan la salud sexual reproductiva, cuidado infantil y entrenamiento de vigías comunitarios para la vigilancia y contención de la Covid-19 en el distrito de Mazán.

El taller contó con la participación de actores sociales de los distritos de Francisco de Orellana, Marupa, Orán y Yanashi, desarrollando temas de fortalecimiento de capacidades en visitas domiciliarias por parte de los actores sociales, además, se indicó que cada A.S., debe promover en sus visitas una adecuada alimentación, prevención y reducción de la anemia en el distrito de las Amazonas, asimismo, realice el seguimiento al consumo de hierro en el domicilio de niñas y niños menores de 12 meses, mejorando la adherencia al consumo de hierro en gotas o jarabe, así como las prácticas de alimentación saludable y finalmente fueron capacitados para la detección y referencia de pacientes sospechosos de COVID-19 a la IPRESS y sensibilización a las familias para mejorar las coberturas de la Vacunación contra la COVID-19 en el distrito.

Asimismo, el equipo de salud de la Diresa, se reunió con los funcionarios municipales del distrito de Las Amazonas, para promover la implementación de

políticas públicas para la prevención y control de la anemia infantil, desnutrición crónica, mortalidad materna y embarazo adolescente en el distrito. En tal sentido, se firmaron acuerdos para fortalecer las visitas domiciliarias, reconocimiento a través de Resolución de Alcaldía de la Casa Matera, implementación de la sala situacional municipal como herramienta de gestión y toma de decisiones en los problemas priorizados de salud y la emisión de mensajes claves a la población para la promover prácticas saludables en la población del distrito de Las Amazonas.

El Blgo. José Barbosa, Director de Participación Comunitaria de la Diresa, resaltó la importancia de esta capacitación, indicando que es una alianza estratégica que busca mejorar la calidad de vida de los pobladores en el distrito de Las Amazonas. "En la Diresa será importante que los gobiernos locales, instituciones, se sumen y trabajen en conjunto en temas a favor de la comunidad, la desnutrición crónica infantil, anemia, embarazo en adolescentes, Covid-19, y otros, son temas que le competen a todos, asimismo, contar con el apoyo de actores sociales, es un gran apoyo. Ya que son ellos quienes brindan muchas veces una primera atención a la población y que incluso les puede salvar la vida", finalizó.

**SE VENDE**  
**M/F PACHITO**

- Motor Cat. 720 hp.
- 60 metros de largo x 10.50 metros de ancho x 2.80 metros de puntal
- Capacidad de carga 750 toneladas

**PRECIO A TRATAR**

Informes al:  
 956 554412 / 974 996438

(1408 - 1409)BI/4628

**CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES DEL DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ**  
 CONSEJO REGIONAL II - IQUITOS  
 PERIODO 09/01/2022 - 08/01/2024

El Consejo Regional II - Iquitos del Colegio Médico del Perú, de conformidad con los Artículos 93°, 94° y 95° del Estatuto, en observancia al Artículo 24° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú aprobado mediante Resolución N° 9123 - CN -CMP - 2011 de fecha 17 de junio del 2011 y sus modificatorias contenidas en las Resoluciones N° 10413 - CN -CMP - 2013 de fecha 09 de mayo del 2013, N° 10517 - CN -CMP - 2013 de fecha 25 de junio de 2013, N° 15318 - CN -CMP - 2017 de fecha 16 de junio del 2017, N° 134 - CN -CMP - 2021 de fecha 17 de junio del 2021 y N° 149 - CN -CMP - 2021 de fecha 20 de agosto del 2021y; estando al Acuerdo N° 151 / SO N° XIV/CN-CMP-2021 adoptado en la Décima Cuarta Sesión del Consejo Nacional desarrollada con fechas 20 y 21 de agosto del 2021, **CONVOCA A ELECCIONES GENERALES** para elegir a los directivos del Comité Ejecutivo Nacional y del Consejo Regional II - Iquitos del Colegio Médico del Perú, para el periodo 09.01.2022 - 08.01.2024, que se realizará mediante el sistema de Voto Electrónico No Presencial.

El sistema de Voto Electrónico No Presencial (VENP) es una solución Web cuya plataforma es administrada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, este sistema no requiere la concurrencia del elector al local de votación y consiste en el ejercicio del derecho a sufragar utilizando un dispositivo (Computadora, Tablet, Smartphone con pantalla superior a 5.1 pulgadas) con conexión a internet y el uso de PIN y clave personal y secreta (credencial) que será asignada de forma aleatoria a cada colegiado y será enviada directamente por ONPE a la cuenta de correo electrónico institucional que el Colegio Médico del Perú asignará a cada colegiado hábil. Se deja constancia que, sin la credencial el colegiado no podrá ejercer el derecho al voto y que, por disposiciones de orden técnico expresadas por la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral de ONPE, la habilitación de electores y su consecuente inclusión en el padrón electoral se realizará como máximo, hasta diez (10) días previos al acto de sufragio.

El acto de sufragio según lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de Elecciones se desarrollará el día 28 de noviembre del 2021 en el horario de 8:00 a 16:00 horas.

El proceso electoral a nivel nacional está sujeto al cronograma siguiente:

<b>Convocatoria a Elecciones Generales provisionales.</b>	25 de agosto de 2021
<b>Presentación de planillones para firma de Adherentes</b>	Hasta el 05 de setiembre de 2021
<b>Presentación de planillones de Adherentes</b>	Dentro de los 3 días de efectuada la inscripción provisional, hasta el 03 de octubre de 2021.
<b>Periodo de depuración de adherentes</b>	Hasta el 04 de octubre de 2021.
<b>Plazo adicional para sustituir candidatos y acreditar el porcentaje requerido de adherentes.</b>	Del 11 al 15 de octubre de 2021
<b>Segunda y última depuración</b>	Del 16 al 18 de octubre de 2021
<b>Publicación de las Listas inscritas</b>	20 de octubre de 2021
<b>Periodo de tachas de las Lista inscritas</b>	Hasta el 23 de octubre de 2021
<b>Absolución y Resolución de tachas</b>	Hasta el 26 de octubre de 2021
<b>Sorteo de asignación de número de las listas hábiles</b>	29 de octubre de 2021
<b>Publicación de las Listas definitivas de candidatos hábiles para participar en el acto Electoralio.</b>	30 de octubre de 2021
<b>Acto de Sufragio</b>	28 de noviembre de 2021

De conformidad con lo dispuesto en la primera Disposición Complementaria del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, para todo efecto los plazos previstos en el cronograma de elecciones serán computados en días hábiles, por lo que, de recasar la fecha de vencimiento del plazo en día domingo o feriado, se tomará como fecha el día hábil siguiente, excepto la fecha fijada para el día de sufragio que indefectiblemente será el 28 de noviembre del 2021.

Los actos relativos al proceso electoral para la elección del Consejo Regional II - Iquitos, se harán en la sede del Jurado Electoral Regional del Consejo Regional II - Iquitos, ubicado en Calle Sargento Lores Nro. 655, cuyo horario de atención es de 10:00am a las 18:00pm horas, siendo obligatorio el cumplimiento de las medidas de bioseguridad por COVID 19 publicadas en el Portal Web institucional.

Se recuerda a los miembros de la Orden que, de conformidad con la Tercera Disposición Complementaria del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú la multa por inasistencia al acto de sufragio, no justificada oportunamente será equivalente a doce aportaciones mensuales.

Las normas estatutarias y reglamentarias están a disposición de los interesados en las sedes institucionales del Colegio Médico del Perú en cada Consejo Regional y en el Portal Web del Colegio Médico del Perú ([www.cmp.org.pe](http://www.cmp.org.pe)).

**DR. LUIS LEONARDO RUNCIMAN SOPLÍN** **DR. CARLOS ALBERTO CORAL GONZÁLES**  
 DECANO **SECRETARIO**  
**CONSEJO REGIONAL II - IQUITOS** **CONSEJO REGIONAL II - IQUITOS.**

V-1/25/FT/496